



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 14

SERIE: 2019-2020

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08, SERIE 2019-2020, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ AL MUNICIPIO DE SALINAS POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR AL SR. ERIC PABÓN MERCADO UN CONTRATO DE USUFRUCTO DEL SOLAR A-44 RADICADO EN LA CALLE 3 DE LA COMUNIDAD VILLA COFRESÍ DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A LOS FINES DE ACLARAR QUE EL SOLAR QUE SERÁ OTORGADO EN USUFRUCTO ES EL A-44A; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 24 de octubre de 2019 esta Honorable Legislatura, aprobó la Resolución Núm. 8, Serie 2019-2020, mediante la cual autorizó al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Karilyn Bonilla Colón, a otorgar al Sr. Eric Pabón Mercado un contrato de usufructo del solar A-44 radicado en la Calle 3 de la Comunidad Villa Cofresí del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: Por error involuntario se identificó en la Resolución Núm. 08, Serie 2019-2020 el solar que sería otorgado en usufructo, al Sr. Pabón Mercado, con el número A-44.

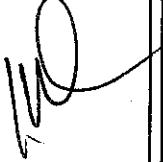
POR CUANTO: Es necesario enmendar la Resolución Núm. 08 para establecer que el solar que la Administración Municipal interesa otorgarle en usufructo al Sr. Pabón Mercado es el identificado con el numero A-44A.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Resolución Núm. 08, Serie 2019-2020, a los fines de aclarar que se autoriza, a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a otorgar al Sr. Eric Pabón Mercado un contrato de usufructo del Solar A-44A radicado en la Calle 3 de la Comunidad Villa Cofresí del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de Finanzas, Secretaría Municipal y a las dependencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada.


APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE 2019.

Karlyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm.14 Serie 2019-2020, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **18 de diciembre de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausente

Hon. Evelyn Alvarado Merced

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **19 de diciembre de 2019**.



**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**